

# expreso

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima **COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1988 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 11 de octubre de 1989; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-000304 el 30 ENE. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 373 - 374 L.I. el 8 de febrero de 1990.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores ingeniero Edmundo Valdez Murillo, casado, y Emilio Valdez Palau, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la referida compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 918'000,00 con lo

cual queda elevado a la suma de S/. 1.836'000.000,00.  
4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 6'100.000,00; por capitalización de las Reservas Legales S/. 9'000.000,00; por capitalización de las Reservas Facultativas S/. 25'000.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 328'800.000,00.

5.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social es de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en acciones ordinarias, nominativas, agrupadas en las siguientes series: Serie "A" 120.000 acciones numeradas del 0001 al 120.000 de un mil sucres cada una; Serie "B" 60.000 acciones numeradas del 0001 al 60.000 de un mil sucres cada una; Serie "C" 1'260.000 acciones numeradas del 001 al 1'260.000 de cien sucres cada una; Serie "D" 6'120.000 de cien sucres cada una numeradas del 01 al 6'120.000; y Serie "E" 9'180.000 acciones numeradas del 01 al 9'180.000 de cien sucres cada una.

Guayaquil, febrero 16 de 1990

**Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**

00000020